

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ, 01 DE JULIO DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201253-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE JUNIO 2024	Hasta	30 DE JUNIO 2024
-------	------------------	-------	------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante orden interna 022 del 15 de febrero del 2024, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **08**

- 1) Informe de supervisión del 01 al 30 de noviembre del 2023 radicado GS-2024-052896-DISAN.
- 2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 radicado GS-2024-052898-DISAN.
- 3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 radicado GS-2024-052907-DISAN.
- 4) Informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 radicado GS-2024-052910-DISAN.
- 5) Informe de supervisión del 01 al 30 de marzo del 2024 radicado GS-2024-052913-DISAN.
- 6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2024 radicado GS-2024-052914-DISAN.
- 7) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2024 radicado GS-2024-052916-DISAN.
- 8) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2024 sin radicado de presentación.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		SI
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		SI
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.		SI
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.		SI
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.		SI
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.		SI
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.		SI
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal		SI

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía	SI	
7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado, y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos celulares: 3186746030 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
NOTA: El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización procedimiento, estará a cargo del contratista.	SI	
11.PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, con los siguientes requisitos: Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para la cirugía, estén completos, en la sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalará los implantes solicitados por el cirujano y asesorará a la instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista con un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Pare el cumplimiento de esta condición, el contratista enviara previo al procedimiento la hoja de vida del personal.	SI	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>-Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos.</p> <p>-Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen.</p> <p>-Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico.</p>		
<p>18. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.</p> <p>El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.</p>	SI	
<p>19.el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de A; 984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen: Decreto 1077 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.</p>	SI	
<p>20. En caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio</p> <p>Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej. #16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual se va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 30 en el numeral 60 en los dos, , de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Tumo*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT) es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deben anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, debe anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito debe ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Página 11 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021									
Versión: 5									
10	25/11/2023	10	19/06/2024	\$	110.260.069,59	1961	18/06/2024	\$	110.260.069,59
TOTAL, RECIBIDO					\$	609.997.872,76	TOTAL, FACTURADO		\$609.997.872,76

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

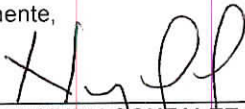
- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA
 Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
 Supervisor de Contrato No. 96-8-201253-23
hocen.esterilización@policia.gov.co

21 de

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 19 DE JUNIO 2024																
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																
Tipo de contrato	<table><thead><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr></thead><tbody><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201253-23																
Constancia de recibido No.	10																
Contratista:	ORTHOIMPLANTES SAS																
NIT del contratista:	901.094.337-8																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 6a,6b,6b1, 7 y 9b).																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: 340.000.000,00 VIGENCIA 2024: 270.000.000,00																
Plazo de ejecución:	01/11/2023 al 30/06/2024																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía																
Fecha de entrega certificada:	19/06/2024																



ORTHO IMPLANTES SAS NIT 901094337-8
Actividad Económica Principal 4645
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta OI - 1961

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072372689 de 05/06/2024 - 05/06/2025 autoriza OI-1866 a OI-10000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 18/06/2024 11:08
Fecha de Vencimiento 30/06/2024 12:00
Fecha de Validación 18/06/2024 14:36
Forma de Pago Crédito 12 DÍAS
Medio de Pago Instrumento no definido
Moneda COP



ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 JUN. 19

DATOS DEL EMISOR DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	ORTHO IMPLANTES SAS	Razón Social	HOSPITAL CENTRAL POLICIA
NIT	901094337-8	NIT	NACIONAL
Obligación	IVA	Obligación	830067597-4
Email	orthoimplantes17@hotmail.com	Email	NO APLICA
Teléfono	3114140942	Teléfono	nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co
Dirección	CR 37 17 71 BRR MARIDIAZ	Dirección	6012202147
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)	Ciudad, Depart.	CARRERA 59 26 21 CAN
			PASTO, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	5020010002	CABEZAL EN T ESTANDAR Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	94	\$2,257,702.40	IVA 0%	\$11,288,512.00	\$11,288,512.00
2	5020010110	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	7	94	\$2,477,382.40	IVA 0%	\$17,341,676.80	\$17,341,676.80
3	ECO136018	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 191-22	16	94	\$437,790.40	IVA 0%	\$7,004,646.40	\$7,004,646.40
4	5010010014	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	2	94	\$7,021,760.38	IVA 0%	\$14,043,520.76	\$14,043,520.76
5	ECO116015	TORNILLO PARA ARO-SEGÚN SISTEMA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 320040482	16	94	\$126,902.40	IVA 0%	\$2,030,438.40	\$2,030,438.40
6	5035300009	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 211511029	9	94	\$1,479,128.80	IVA 0%	\$13,312,159.20	\$13,312,159.20
7	5010010015	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	1	94	\$4,317,760.00	IVA 0%	\$4,317,760.00	\$4,317,760.00
8	50790170006	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	94	\$1,918,731.76	IVA 0%	\$7,674,927.04	\$7,674,927.04
9	55063912020 9	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	94	\$754,093.14	IVA 0%	\$3,016,372.56	\$3,016,372.56
10	4362727282	ARANDELAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 2002010003	10	94	\$128,425.44	IVA 0%	\$1,284,254.40	\$1,284,254.40

CUFE:

4df61592f3999750379df0bfcc4c0c99cdc8e61607f15a365be36002155f7b
c8c8656ceccb0dc2765691ce51f6afd560

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 2



ORTHO IMPLANTES SAS NIT 901094337-8
Actividad Económica Principal 4645
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta OI - 1961

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072372689 de 05/06/2024 - 05/06/2025 autoriza OI-1866 a OI-10000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 18/06/2024 11:08
Fecha de Vencimiento 30/06/2024 12:00
Fecha de Validación 18/06/2024 14:36
Forma de Pago Crédito 12 DÍAS
Medio de Pago Instrumento no definido
Moneda COP



11	50790070095	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	10	94	\$188,180.08	IVA 0%	\$1,881,800.80	\$1,881,800.80
12	5063008400	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	5	94	\$436,455.92	IVA 0%	\$2,182,279.60	\$2,182,279.60
13	40521510	ROTULA PARA SCHANZ, DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	5	94	\$757,979.69	IVA 0%	\$3,789,898.45	\$3,789,898.45
14	50400100031	ROTULA EN T Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	4	94	\$1,424,025.31	IVA 0%	\$5,696,101.24	\$5,696,101.24
15	40521130	ROTULA BARRA BARRA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0723-3727	3	94	\$782,468.81	IVA 0%	\$2,347,406.43	\$2,347,406.43
16	50790070096	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	11	94	\$237,665.41	IVA 0%	\$2,614,319.51	\$2,614,319.51
17	5020010009	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	94	\$2,086,799.20	IVA 0%	\$10,433,996.00	\$10,433,996.00

17

Subtotal \$110,260,069.59

Total a Pagar \$110,260,069.59

#\$16-01-02-001;96-8-201253-23;nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co;#\$
Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FIRMA CLIENTE 2024 JUN. 19

FECHA
NOMBRE
HORA

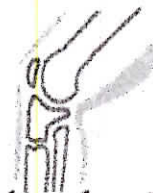
754

CUFE:

4df61592f3999750379df0bfcc4c0c99cdc8e61607f15a365be36002155f7b
c8c8656ceccb0dc2765691ce51f6afd560

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2



Orthoimplantes

**En mi calidad de Representante Legal de ORTHOIMPLANTES SAS
NIT. 901.094.337 - 8**

CERTIFICO

Que la empresa ORTHOIMPLANTES SAS con NIT. 901.094.337 – 8, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. ORTHOIMPLANTES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones y aportes a Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, correspondiente al mes de Mayo de 2.024.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de Junio de 2.024.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los (17) días del mes de Junio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYEZ
En mi calidad de Representante Legal
ORTHOIMPLANTES SAS
Nit.901.094.337 – 8

Dirección: Carrera 37 # 17 – 71 Barrio Maridiaz
Contacto: 318 674 6030
Email: orthoimplantes17@hotmail.com
Pasto – Nariño – Colombia

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 14 DE JUNIO DEL 2024

Hora: 09:00 horas

Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 14 DE JUNIO del año 2024, se reúnen en el SERVICIO DE ESTERILIZACION del HOCEN, los señores, Capitán NAYUDY SIERRA GONZALES Jefe de Servicio de Esterilización HOCEN - Supervisor Contrato, 96-8-201253-23 y EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYES Representante legal de ORTHOIMPLANTES S. A. S. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201253-23, suscrito con la firma ORTHOIMPLANTES S. A. S.

Contrato No. 96-8-201253-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 DE JUNIO DE 2024

Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 6A, 6B, 6B1, 7 Y 9B).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABEZAL EN T ESTANDAR Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	5020010002	2.257.702.40	11.288.512.00
2	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	7	5020010110	2.477.382.40	17.341.676.80
3	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 191-22	16	ECO136018	437.790.40	7.004.646.40
4	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	2	5010010014	7.021.760.38	14.043.520.76
5	TORNILLO PARA ARO-SEGÚN SISTEMA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 320040482	16	ECO116015	126.902.40	2.030.438.40
6	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 211511029	9	5035300009	1.479.128.80	13.312.159.20
7	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	1	5010010015	4.317.760.00	4.317.760.00
8	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	50790170006	1.918.731.76	7.674.927.04
9	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	550639120209	754.093.14	3.016.372.56
10	ARANDELAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 2002010003	10	4362727282	128.425.44	1.284.254.40

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 08/05/2012

Versión: 0

PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE
BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCION:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTIA:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

CTO. 96-8-201253-23 ORTHOIMPLANTES S. A. S. FACT. OI-1961

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	NAYUDY SIERRA GONZALES	SERVICIO ESTERILIZACION HOCEN	JEFE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN - SUPERVISOR CONTRATO	
SR	EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYES	ORTHOIMPLANTES	REPRESENTANTE	

SUPERVISOR DEL CONTRATO

30



ALCALDIA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

268/1062-2024

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RIT

HISTORIA TRIBUTARIA 901094337

INDUSTRIA Y COMERCIO

CONTRIBUYENTE / AGENTE DE RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVO

NIT:	90109433
RAZON SOCIAL:	ORTHO IMPLANTES SAS
DIRECCIÓN:	CR 37 NO 17 - 71
TELEFONO:	3186746030
CORREO ELECTRONICO:	orthoimplantes17@hotmail.com
FECHA INSCRIPCIÓN:	20/03/2018
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	29/06/2017
TIPO DE REGIMEN:	responsable de IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES
TARIFA:	6 X 1000
CODIGO:	224

OBSERVACIONES: Solicitud RIT

SE FIRMA EN PASTO, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024

ARMANDO JAVIER ROSERO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
ALCALDIA NMUNICIPAL DE PASTO

PROYECTÓ: OCORAL

11/06/2024